

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 4 al 10 de octubre de 1954, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Francos suizos libres	901.85
Francos suizos de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Francos belgas	77.78
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	55.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	8.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SEVILLA

Habiéndose extraviado el contrato negociable serie Y, número 895.044, extendido por la Jefatura Provincial de esta ciudad el día 6 de abril del presente año a la Harinera del Guadaira, S. A., por 10.000 kilos de salvado al precio de 1,64 pesetas kilo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días desde la publicación del presente, haciéndose saber que expirado este plazo sin reclamación alguna, se proce-

derá a su anulación, expidiéndosele duplicado del mismo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1954.—El Jefe provincial (ilegible).

631.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 97

Andrea Pascual Maya.—Jubilados.

Índice núm. 98

Vicente Benedito Baró.—Jubilados.

Índice núm. 99

Victoriano García Fando.—Retirados-Cruces-Traslado.

Índice núm. 100

Asunción Arabi Molina.—M. Civil-Traslado.

Índice núm. 101

José Gutiérrez Ortiz.—Jubilados.
María Ana Amalia Esteve Victoria.—Jubilados.

Índice núm. 102

Vicente Aguilar Ventura.—M. Militar.
Cecilia Camuñez Dávila.—Idem.
Antonia Serna Gabaldón.—Idem.
Gracia Aguilar Ccaña.—Idem.

Índice núm. 103

José Peiró Pérez.—Comunicación.

Índice núm. 104

Arturo Vega Gomáriz.—Jubilados.
Alejandro Moreira Plá.—Idem.

Índice núm. 105

Juan Amado Vázquez.—Jubilados.
Victoriano García-Pando Pedraza.—Retirados-Rectificación.

Valencia, 28 de septiembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.736.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ursicino de Dios Arenas.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: Antes, 49.500 pesetas; después, mayor de 50.000 pesetas.

Producción anual: Tornillos por valor de 73.000 pesetas, herrajes de motocicletas por 8.000 pesetas; diferentes trabajos de cerrajería, por 6.000 pesetas. Con la ampliación se duplican las producciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

8.907.—O.

BARCELONA

INSTALACIÓN CENTRAL TÉRMICA DE RESERVA

Peticionario: «La Electricidad, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: Valor de la instalación: pesetas 1.096.000.

Objeto de la petición: Instalación de una central térmica de reserva compuesta por una máquina de vapor de 500 CV, acoplada a un alternador de 300 KVA, 220 v. Un grupo electrógeno compuesto de un motor Diesel de 60 CV, acoplado a un alternador de 40 KVA, 220 v.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.951.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Camprecios Pujol y don José Mitjavila Torres.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo denominado «Cinema Rambla», situado en la rambla de Justo Olivera de Hospitalet de Llobregat.

Producción: Proyecciones cinematográficas para un aforo de 1.200 localidades

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

8.942.—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Sinard, Romeu.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria taller mecánico fabricación de piezas estampadas y para la industria.

Producción: 25.000 piezas al año para la industria textil (guahilos, cuchilla para telares, puntilla, etc.), matrices y reparaciones diversas de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.955.—O.

Peticionario: «Caba. S. A.».
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar la industria de construcción de maquinaria textil.

Producción: Actual, veinte telares mecánicos; con la ampliación, cincuenta telares mecánicos.

Máquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.956-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «A. S. Ercoa» (expediente 934-18).

Objeto: Instalar las siguientes líneas de transporte de energía eléctrica y centros de transformación:

Subestación de El Cobayo-Ribadesella, con dos transformadores de 500 KVA.

Dos líneas a 5.000 V., que parten de la subestación anterior y enlazan la primera con la ya establecida, que suministra energía al casco urbano de Ribadesella y con las establecidas en pueblos del concejo de Ribadesella la segunda. Longitud, 1.100 metros cada una.

La primera de dichas líneas alimentará una estación transformadora de 60 KVA. que se proyecta en el muelle y otra de 45 KVA. en El Cobayo, para una sierra, y otras dos de 2 KVA. en la playa, a intemperie.

Líneas a 5.000 V., 110 metros, partiendo de la subestación de El Cobayo para servicio de un lavadero de minerales la primera y conexión a líneas de El Sella, Sociedad Anónima, la segunda.

Líneas de enlace a 5.000 V. desde el actual transformador de Sardalla a los ya establecidos en Cuevas y Santianes. Recorrido, 3.300 metros.

No se solicita importación alguna.
Presupuesto: 644.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación en un plazo de diez días.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
8.903-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Oxígeno, S. A. (expediente 10.066).

Objeto: Establecer en Avilés una industria de obtención de oxígeno y acetileno disuelto.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Producción anual prevista:
1.500.000 metros cúbicos de oxígeno.
150.000 kilogramos de acetileno disuelto.
Capital: La instalación que se solicita supondrá una inversión de 1.355.000 pesetas del capital social de la entidad peticionaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
8.904-O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Azucarera de España».

Objeto de la petición: Instalar un sedadero de pulpa en la Azucarera del Carrion, sita en Monzón de Campos.

Presupuesto: 478.680 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.915-O.

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Ninfa Rancaño Blanco.

Objeto de la petición: Ampliar a 25 KVA. el centro de transformación de 3 KVA. instalado en la finca que posee en el término de Reinoso de Cerrato.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.916-O.

AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijo de Eugenio Fontaneda».

Objeto de la petición: Legalizar diversos aparatos y máquinas instalados en la fábrica de galletas que tiene establecida en Aguilar de Campoo, valorados en 1.815.904 pesetas.

Capital: 9.327.897 pesetas.
Producción: Sin variación.
Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.917-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Distribuidora Petrolífera Española, S. A.»

Objeto de la petición: Legalizar la estación de servicio de carburantes y engrase que tiene establecida en Palencia.
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.914-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Marín Malumbres.

Objeto de la petición: Fabricación de grafito artificial en polvo y moldeado.

Emplazamiento: Guardo.

Capital: Veinte millones de pesetas.
Producción: 500.000 kilogramos de electrodos de grafito, 200.000 kilogramos de grafito moldeado para fines eléctricos (ánodos, contactos, etc.), 400.000 kilogramos de grafito moldeado para fines químicos (refractarios, reactores, etc.), 100.000 kilogramos de grafito moldeado para fines mecánicos (juntas, válvulas, cojinetes) y 50.000 kilogramos de grafito en polvo y granulado anualmente.

Se emplearán materias primas y maquinaria de procedencia nacional, excepto una prensa hidráulica valorada en pesetas 1.870.000, que será de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.911-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Luis Alario Peiayo.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 10 KVA. en las proximidades del kilómetro tres de la carretera de San Isidro de Dueñas a Santander.

Presupuesto: 35.826 pesetas.
Se empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.912-O.

Peticionario: Don José María Pedrejón de la Calzada.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 10 KVA. en la finca «El Correntido», sita en el término municipal del Valle de Cerrato.

Presupuesto: 35.275 pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.913-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Iniesta.

Emplazamiento: Canals.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de tintorería y quitamanchas con la instalación de una sección con máquina de tintar calcetería, para efectuar trabajos de tintorería por cuenta de industriales textiles.

Producción anterior: Trabajos de limpieza, blanqueo y tinte de prendas en cantidad de 3.000 prendas al año.

Ampliación: Tintaje de prendas de género de punto, medias y borras, 6.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 22 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.733—O.

Peticionario: Don Juan Mestre Asensio
Emplazamiento: Aldaya.

Capital: 242.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de borras.

Producción actual: 135.000 kilogramos de borras al año.

Producción con la ampliación: 270.000 kilogramos de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.730—O.

Peticionario: Don Aurelio Famir, S. A.
Emplazamiento: Valencia y Burjasot.

Objeto: Ampliar su industria de laboratorio de productos farmacéuticos.

Capital: 2.001.000 pesetas.

Producción de la ampliación al año: Gamir-pas, 25.000 frascos. Salicilamida, 25.000 tubos. Silal-Tiazol, 25.000 frascos. Pas-Hidracida, 25.000 frascos. Pastillas Gamir, 100.000 tubos y cajas. Limpión, 100.000 cajas. Verdofila, 25.000 tubos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.731—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Materiales y Obras».

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de bovedillas de hormigón instalando dos hormigoneras, cinco máquinas vibradoras, molino de martillos y otros elementos auxiliares.

Capital: 587.000 pesetas.

Emplazamiento: Mislata.

Producción: Anterior, 150.000 bovedillas al año.

Producción posterior: 250.000 bovedillas y 500.000 bloques al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.732—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Amutio Polo.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 107.450 pesetas.

Objeto: Instalar un laboratorio para la fabricación de oro líquido.

Producción anual: Oro líquido de 750° C. (porcelana), 45 kilogramos.

Oro líquido 600° C. (mayólica), 80 kilogramos.

Oro líquido de 500° C. (vidrio), 100 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.729—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Arnedo Palacios.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto: Ampliación industria plásticos instalando una máquina inyección de noventa gramos.

Relación de productos a fabricar y materias primas: Objetos de plástico en general, 10.000 Kg.; con la ampliación, 5.000 kilogramos más.

Materias primas: Polistereno, 9.000 kilogramos; polivinilo, 800 Kg.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

8.906—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Máximo Remón Ruesta.

Lugar: Zaragoza.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Legalización de instalación de una prensa excéntrica «Arisa», de 30 toneladas, con motor de 2 H. P., en taller de reparaciones mecánicas.

Materias primas: Aceros, 2.000 Kg.

Productos a fabricar: Trabajos de estampación y troquelado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

8.905—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Forteza Miró.

Emplazamiento: Felanitx.

Objeto de la petición: Implantación descascaradora de almendras.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: Ocho toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

8.898—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.739. Nombre: «María Fernanda». Mineral: galena argentífera. Hectáreas: 230. Término: Hiendelaencina. «Boletín Oficial» de la provincia núm. 110 de 14-9-1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns Bosch.

3.714—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.737. Nombre: «Nuestra Señora del Pilar». Mineral: galena argentífera. Hectáreas: 92. Término: Robledo Corpes. «B. O.» de la provincia núm. 103 de 26 de agosto de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

3.713—O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan:

Provincia de La Coruña

«Mourela», número 3.162, de 24 pertenencias de caolín y otros, a favor de «Cerámicas de Jubia, S. L.», en el término municipal de Neda.

«Talcocofar», número 3.420, de 18 pertenencias de talco, en el término municipal de Curtis, a favor de «Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, S. A.»

«Casanova», número 3.481, de 20 pertenencias de aguas minerales, en el Ayuntamiento de Fene, a favor de don Luis Angel Pazos García.

«La Siempre Fiel», número 3.521, de 17 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Lou-same, a favor de don Perfecto Velo Andrade.

«Salto», número 3.570, de 181 pertenencias de estaño y otros, en el municipio de Vimianzo, a favor de don Manuel Suárez Lago.

«La Purísima», número 3.573, de 320 pertenencias de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Carnota y en el de Muros, a favor de don Luis Pardo González.

«La Muradana», número 3.577, de 144 pertenencias de estaño y volframio, en el término municipal de Muros, a favor de don Luis Pardo González.

«Casualidad», número 3.599, de 104 pertenencias de estaño y otros, en el municipio de Vímianzo, a favor de don Manuel Velo Torres.

«Casualidad», número 3.626, de 32 pertenencias de estaño y otros, en el término municipal de Lousame, a favor de don Maximino Alborés Martínez y don José Castro Fernández.

«Casualidad Segunda», número 3.640, de 41 pertenencias de estaño y otros, en el Ayuntamiento de Lousame.

Provincia de Orense

«Santa Bárbara», número 3.173, de 88 pertenencias de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Ramiranes, a favor de don Timoteo Moreiras Fernández.

«Rosita», número 3.284, de 63 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Calvos de Randín, a favor de «Minerales de Compostela, Sociedad Limitada».

«Concepción», número 3.309, de 102 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de Calvos de Randín, a favor de don Alfonso Clemente Gil.

«Albata», número 3.313, de 30 pertenencias de estaño y otros, en el Ayuntamiento de Cenlle, a favor de don Alfredo Barro Taboas.

«Jovita», número 3.436, de 30 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de San Amaro y en el de Cenlle, a favor de don Delfín Prieto Rascado.

«Lolo», número 3.440, de 20 pertenencias de estaño y volframio, en el municipio de Calvos de Randín, a favor de don José María Lozano Garrido.

«Penúltima», número 3.460, de 217 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de Calvos de Randín, a favor de don Rafael Mathé García de la Corte.

«Isaura», número 3.473, de 252 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el Ayuntamiento de Calvos de Randín, a favor de don Adolfo Trigo Fernández.

«Luis», número 3.492, de 20 pertenencias de volframio y estaño, en los términos municipales de Verín y Monterrey, a favor de doña Consuelo Cisneros Ibáñez.

«Katimira», número 3.502, de 22 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el municipio de Villardevós, a favor de don Antonio Tresguerras Diéguez.

«María Rosa», número 3.506, de 120 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el Ayuntamiento de Muíños, a favor de don Alfonso Clemente Gil.

«Virgen del Carmen», número 3.516, de 182 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Blancos, a favor de don Antonio Alonso Valencia.

Lo que se anuncia para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Minería La Coruña, 25 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

3.708—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-nero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.950. Nombre: «Amp. a San'a María La Real». Mineral: hierro y otros. Hectáreas: 113. Término municipal: Aguilar de Campoo y Cenera de Zalma. Publicación en el «B. O.» de la provincia número 104, de 30-8-1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 16 de septiembre de 1954 — El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

3.716.—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-nero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.403. Nombre: «Buena Vista». Mineral: hierro y carbonato de cal. Hectáreas: 104. Término municipal: Trucios «B. O.» de la provincia núm. 96 de 23 de agosto de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 26 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

3.721.—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-nero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.074. Nombre: «Numantina». Mineral: cloruro de sodio. Hectáreas: 270. Término municipal: Sástago. «B. O.» de la provincia núm. 189 de 19 de agosto de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

3.723.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Regadío de Ebro de Mendavia (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Mil cien (1.100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: Mendavia.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

640—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARACALDO

Se anuncia subasta pública para la adjudicación por lotes de los productos maderables del pinar de Zamaya, excepto el Alerce, según condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Consta de cuatro lotes.

Tipo de licitación	Pesetas
Primer lote	171.887,10
Segundo lote	232.315,10
Tercer lote	449.043,90
Cuarto lote	98.048,00
Total	951.293,20

Garantía provisional: 2 por 100 del importe de cada lote; esto es, para el primero, 3.437,14 pesetas; para el segundo, 4.646,30 pesetas; para el tercero, 8.980,36 pesetas, y para el cuarto, 1.960,96 pesetas.

Los cuatro lotes son del grupo segundo y podrán acudir los poseedores de los Certificados Profesionales A B o C.

La tala deberá efectuarse en el plazo de un año a partir de la adjudicación.

Las propuestas se formularán por cada lote, según modelo que se expresa, reintegrado con póliza de 4,70 pesetas, en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a doce de la mañana.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo indicado, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Baracaldo, 17 de septiembre de 1954.—El Alcalde, José María Llana.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número ... en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia fechas en el monte Zamaya, ofrece las cantidades siguientes:

Por el primer lote ... pesetas (en letra).
Por el segundo lote ... pesetas (en letra).
Por el tercer lote ... pesetas (en letra).
Por el cuarto lote ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta a de de 1954.

El interesado,

3.374—O.

D U R A N G O

SUBASTA

Rectificación

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 271, de 28 de septiembre de 1954, página 3187 de su Anexo único, el anuncio de subasta nú-

mero 3282. para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y lenas de los montes de la propiedad de este Municipio de Durango, y habiéndose padecido un error en el tipo base de subasta del monte «Santa Cruz de Zuazola», número 33 (lote primero, matarrasa), se rectifica en el sentido que donde decía: 210.897.50, debió decir, y así se hace constar: 219.897.50 pesetas.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

Red de distribución de agua potable de los barrios de Cartagena

OBRA NUMERO 5

Concurso de obras y suministros

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de tierra, fábrica y accesorias, de la arteria principal de la alameda de San Antón, de Cartagena, y suministro y montaje de tubería de fundición, con sus accesorios.

Las citadas obras y suministro se efectuarán por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expues-

tos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 2.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4.50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al señor Ingeniero Director de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que los indicados día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena 27 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, P. O. (ilegible). 3.353—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, de que se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por mí, José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Aurelio Ruiz de Alegria y Uriarte, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Roberto Reyes y representado por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsaive Flores, y de otra, como demandados, don Juan Casanova Seco, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, defendido por el Letrado señor Lostáu y representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Quesada Mas, y doña María Luisa García Amorós, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, que no se ha personado en autos, siendo declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...
Fallo: Primero.—Que denegando, como deniego, la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada por el demandado don Juan Casanova Seco, debo desestimar y desestimo la reconvencción implícita propuesta por el mismo en el presente proceso.

Segundo.—Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por don Aurelio Ruiz de Alegria y Uriarte, origen del procedimiento, debo condenar y condeno a los demandados, doña María Luisa García Amorós y don Juan Casanova Seco a que paguen solidariamente al referido actor, señor Ruiz de Alegria, o a quien legítimamente le represente, la suma de doscientas mil pesetas de capital, por los conceptos expresados en la demanda, con más: a) Intereses legales correspondientes a cien mil pesetas desde el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno al seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos; y b) Intereses legales que correspondan a la suma de doscientas mil pesetas a partir de esta última fecha.

Tercero.—Sin especial condena de costas.
Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada doña María Luisa García Amorós, le será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casasempere.» (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.
Y para que sirva de notificación a doña María Luisa García Amorós, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (ilegible). 8.894.—A. J.

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra la «Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública su-

ANUNCIOS PARTICULARES

«LA ESPAÑOLA», MUTUALIDAD DE SEGUROS SOCIALES

Argensola, 2

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de esta Mutualidad, en el domicilio social el día 8 del corriente, a las once horas, el objeto de tomar la decisión más conveniente en orden a lo dispuesto en el Decreto de 20 de julio próximo pasado.

Madrid, 1 de octubre de 1954.

3.745—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE LA PLAZA DE MADRID

En cumplimiento de providencia del señor Juez gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará referencia, incoados a instancia de los señores que también se expresarán, se emplaza a los interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por decaídos en su derecho a la reivindicación de los bultos u objetos reclamados y se procederá al archivo de los expedientes respectivos:

Expediente número	SOLICITANTE	Ultimo domicilio
4.166	D. Graciliano Sánchez Díaz	Juan de Urbieto, 28, 1.º San Sebastián.
3.456	D. Perfecto Martín Peón	Beatriz Galindo, 4. Madrid.
4.087	D.ª Carolina del Rayo Avila, representada por don Fernando Galindo González	Cardenal Cisneros, 12. Madrid.
4.360	D.ª Prudencia Cruz San Juan.....	Alvarez de Castro, 29. Madrid.
941	D.ª Josefa Andrés y Rodríguez de Linares de Maldonado	Museo, 3. Valencia.
1.824	D.ª Felipa Rodríguez Malo Martín Ambrosio	Mora, 2. Sonseca (Toledo).
594	D.ª María Dolores Barón Fernández.....	Cuarte, 131, 2.º Valencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros. El Secretario, Carlos Jouve-Pérez Caballero.

3.695—O.

y doña María Dolores Fernández, porche; segunda portada, propiedad ya exclusiva del exponente, patio destinado a labor, cuadra para cuatro pares de mulas, gorrinera, corral pasillo, retrete, picadero o jaraiz y bodega. Linda actualmentemente: derecha, entrando, herederos de don Constante García Casquero y de don Agustín Sandoval; izquierda travesía de las Madres, y espalda, casa de don Vicente Ordóñez y don Diego Fernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, de esta capital, y, doble y simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de La Roda, el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, se expide el presente.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez.
8.920—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido

Hace público: Que en este Juzgado y en autos de jurisdicción voluntaria se instruye declaración de fallecimiento de don Calixto Gómez y Gómez, el que se ausentó para América pasa de cuarenta años, sin que se volvieran a tener noticias del mismo, declaración de fallecimiento solicitada por Francisco Ameñeiros Anciros.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.374—A. J. y 2.ª 3-10-954

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de María Luisa Deben Brea, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su esposo, Andrés Díaz Millá, de treinta y dos años, hijo de Claudio y de Angela, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para el Uruguay hace siete años, desde cuya

fecha no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 22 de septiembre de 1954.
El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Dr. José Otero.
8.888—A. J. 1.ª 3-10-954

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juez de Primera Instancia accidental número dos de Las Palmas.

Por el presente hace público, que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña María Brígida Cabrera Peña, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Carlos Francisco Cabrera Peña, natural de Fuerteventura (Canarias), hijo de Juan y de Francisca, nacido el 21 de febrero de 1887, ausente en la República de Venezuela y del que no se tienen noticias desde el año 1924.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario Judicial, Manuel de la Cueva.
8.412—A. J. 2.ª 3-10-954

LÉRIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lérida, se hace saber que en los autos instados en este Juzgado por el Banco de España, S. A., Sucursal de Lérida, contra don Ramón Albareda Turull, y por auto de veintinueve de julio último, se declaró la quiebra necesaria de don Ramón Albareda Turull, y se acordó requerir a las personas que tengan bienes de cualquier clase que se fueren propiedad del expresado quebrado, para que lo pongan en conocimiento del señor Comisario de la quiebra don Domingo Mateo Montull, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la misma y requerir a quien adegue alguna cantidad al quebrado para que la pongan a disposición del depositario don Juan Solans Serra, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, y a la vez requiere al quebrado don Ramón Albareda Turull, en ignorado paradero, para que en término de diez días presente el balance general de su negocio.

Lérida, 2 de agosto de 1954.—El Secretario, Benito Vicente.—V.º B.º, El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Carmelo Quintana.

8.932—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Enrique Rodríguez Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario promovido por doña Magdalena y doña María Josefa de la Lastra y Salas, contra doña María Teresa Alonso Casella, conocida también por Alonso de la Florida, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio, y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Casa en esta ciudad a la que le corresponde el número cuarenta y uno duplicado, de la calle Oriente, después Luis Montoto y en la actualidad Oriente, perteneciéndole la mitad de una paja de agua de pie de los Caños de Carmona. Linda, por la derecha entrando, con casa número cuarenta y tres de la misma calle y con la número tres de la calle de

San Benito; por el fondo, con finca urbana, señalada con el número ocho del Campo de los Mártires, y la número ocho accesorio del Campo de los Mártires, y por la izquierda, con finca urbana señalada con el número cuarenta y uno de la calle Luis Montoto, hoy Oriente. Su solar está limitado por un polígono irregular de catorce lados, que encierra una superficie de dos mil trescientos diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor, en Sevilla a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Enrique R. Lacín.—El Secretario, M. García. Rubricados.
8.924—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario, tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don German Caamaño Suevos, en nombre del Banco de España, contra don Alberto Navarrete Navarro, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento veintiséis mil quinientas cincuenta y siete pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar, por tercera vez, a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en dos lotes, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote

Un edificio compuesto de planta baja, con corral, primero y segundo piso, con escalera común con el edificio de doña Elvira Collado Ríos y pared medianera con el mismo, situada en la Vega, de esta ciudad, partida de Marchalenes, rayante su frontera a la calle de Marchalenes, antes camino de Liria, señalado con el número sesenta y ocho; lindante, por la derecha, saliendo, con edificio de doña Elvira Collado Ríos; por la izquierda, con la de Amadeo Soriano y Pedro Lapedra, y por espaldas, con tierras de doña Magdalena Mir, y por frente, con dicho camino. Valorado en ciento ocho mil cuatrocientas (108.400) pesetas.

Segundo lote

La planta baja, con su corral de la derecha entrando, parte de un edificio situado en esta ciudad, ensanche de la misma, partido de Marchalenes, con frente al camino Viejo de Liria, señalada con el número sesenta y cuatro duplicado, no constando el de la manzana, compuesto de dos plantas bajas con nayas, corrales y porchada y de escalerilla en el centro, que da acceso a dos pisos y dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos, con galerías; ocupa una superficie de dos mil trescientos cuatro palmos, teniendo, además, a sus espaldas, como anexo, un descubierta de diecisiete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, siendo en conjunto los lindes del inmueble: Por la izquierda, la casa número cincuenta y ocho del propio camino de Liria, hoy de doña Concepción Vidal y otros, número sesenta y cuatro; por la derecha, casa de Amadeo Soriano, y por espaldas, con finca de doña Magdalena Mir. Valorada en cincuenta y cinco mil quinientas sesenta (55.560) pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción de la entidad acreedora todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual a diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 16 de septiembre de 1954.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario, Joaquín Calvo.

8.931—A. J.

GIJÓN

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación

de don Valentín Rubiera Alvarez, sobre validez de escritura de compraventa de fincas y otros extremos, contra doña María del Rosario Armada Ulloa y otros, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se acordó hacer un segundo llamamiento a todos y cada uno de los herederos desconocidos de la demandada doña María de los Dolores Alonso Gutierrez, cuyas circunstancias personales y paradero de aquéllos se ignoran, a fin de que en el término de cinco días se personen en legal forma en los indicados autos bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines y efectos acordado, expido el presente, que firmo en Gijón a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael García.—El Secretario (ilegible).

8.878—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

HUELMA (JAEN)

Don Juan Antonio Llorente Pellicer, Juez comarcal de esta villa de Huelma (Jaén).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a orden del señor Juez de Primera Instancia de este partido, dimanada de expediente o legajo sobre subsa-

nación de anomalías en este Registro Civil, se hace saber por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará, además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento, que de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938, han sido declaradas nulas las inscripciones de Defunciones practicadas desde el 23 de febrero a 5 de julio de 1937 de las personas que a continuación se expresan, hechas en el tomo 43 y números y folios que se dirán, por haberse practicado por funcionarios distintos de los que preceptúa la Ley del Registro Civil; pero que con arreglo a la de 22 de septiembre de igual año, pueden convalidarse o confirmarse sin necesidad de practicar nuevo asiento, a instancia verbal o escrita de las partes interesadas, siempre que, a juicio del encargado de este Registro Civil, estuviere comprobada la autenticidad del hecho inscribible, y que, según el artículo primero de la disposición últimamente citada, se hará constar en el acta correspondiente mediante nota marginal.

Y para que llegue a conocimiento de las personas interesadas, en ignorado paradero, que son las que se indicarán, o sus causahabientes, se extiende el presente.

Dado en Huelma a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Comarcal, Juan A. Llorente.—El Secretario (ilegible).

Folio	Núm.	Nombre y apellidos	Edad	Padres, esposo, viudo o descendientes
224	17	Angeles Martínez Soriano	60 a.	Marcos y Catalina, casada con Evaristo Moreno.
224 vt.º	18	María Fuensanta Fdez. Lirio...	6 m.	José y Francisca.
225 vt.º	20	Ana Josefa del Moral Martínez	38 a.	Manuel y Martirio, soltera.
226	21	María Teresa Moreno López	78 a.	Antonio y Rafaela, viuda de Ambrosio Martos.
227	23	Encarnación López Reyes	85 a.	Juan y Josefa, viuda de Antonio Guzmán López.
228 vt.º	26	Luisa Valdivia Hervás	25 a.	Francisco y Manuela, casada con Tomás Vico.
229	27	Teresa Peramo Martínez	20 d.	José y Teresa.
229 vt.º	28	Francisco Martínez Barajas ...	8 m.	Francisco y María Manuela.
230	29	Francisca Justicia Hervás	21 a.	Simón e Isabel, casada con Manuel Raya.
231	31	Juan Navarro Lirio	70 a.	José y Bernarda, casado con Carmen Rubio.
232	33	Catalina Valdivia Ortega	83 a.	Dolores, hijos Braulio, Luis, Rafael... cte.
233	35	Ana María Giménez Hervás	70 a.	Cristóbal y Catalina, viuda; hijos Antonia, cte.
233 vt.º	36	Bernardo Fernández Befía	47 a.	Sercinidino y Petronila, casado, Manuela Delgado.
235	39	Amador Fernández Lirio	2 a.	Juan y Ana María.
235 vt.º	40	Faustina Lirio Barajas	32 a.	Diego y María, casada con Eduardo García.
237 vt.º	44	María Quesada Gallano	60 a.	Melchor y María José, soltera.
239	47	Antonio Lozano Hervás	8 m.	Salvador y Pilar.
239 vt.º	48	Francisco González García	47 a.	Félix y Trinidad, casado con Isabel Alcalá.
240 vt.º	51	Catalina Vico Navarro	22 a.	Antonio e Irene, casada con Francisco Balaguer.
241 vt.º	52	Ana Ramona Martínez García.	59 a.	Francisco y Estefanía, casada con Cristóbal Gar.
242	53	Isabel M.ª García Jiménez	5 m.	José y María.
243 vt.º	56	Ana Barajas Jiménez	80 a.	Francisco y Pilar, viuda de Antonio Cañas.
244 vt.º	58	Alfonso Fernández Domenech...	69 a.	Antonio y Cayetana, viudo de Dolores Villanueva.
245 vt.º	60	Francisco Roa Díaz	6 d.	Manuel y Dolores.
246	61	Ana Antonia López Justicia	3 m.	Manuel y Encarnación.
246 vt.º	62	Serafina López Justicia	3 m.	Manuel y Encarnación.
247	63	María Antonia Bavona Barajas	14 m.	Modesto y Adoración.
248	65	Pedro Teba Martínez	11 d.	José y María Fuensanta.

3.701-O.